

5185, del 31 de julio de 1959, modificada por la No. 5529 del 22 de abril de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se deroga el apartado b) del artículo 1 del Decreto No. 1418 del 13 de enero de 1956, por medio del cual se concedió el beneficio de la jubilación a la profesora Mélida Giralt Mascaró, por haber sido ésta reintegrada al servicio activo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6731, que concede la condecoración del Mérito Militar al Capitán Chófer Zacarías de la Cruz, A. M.
(G. O. No. 8579 del 7 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6731

CONSIDERANDO que por su digna actuación con motivo del vil y cobarde atentado de que fuere víctima el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, Padre de la Patria Nueva y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, el capitán Chófer Zacarías de la Cruz, del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República, se ha hecho acreedor a que su valiente conducta

frente a los autores de tan execrable asesinato sea reconocida y premiada;

VISTA la Ley que crea la orden del Mérito Militar No. 21, del 15 de noviembre de 1930, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la condecoración del Mérito Militar, de Tercera Clase, con distintivo rojo, al Capitán Chófer Zaca-rías de la Cruz, A. M.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6732, que asciende al Coronel Félix Hermida hijo, E. N., al grado de General de Brigada.

(G. O. No. 8579 del 7 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6732

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente